



## NORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA RECECHO DE CUATRO CORZOS EN LA DEHESA BOYAL

**PRIMERA:** Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento (Oficina Agraria), desde el día 16 de marzo hasta las 14 horas del día 30 de marzo de 2017.

**SEGUNDA:** Podrán solicitarlo los cazadores que figuren empadronados en nuestro municipio que dispongan de rifle y de toda la documentación preceptiva y reglamentaria.

La inscripción como solicitante implica aceptar las presentes normas de participación y la responsabilidad de su incumplimiento.

**TERCERA:** Con el fin de facilitar el acceso al conjunto de los cazadores interesados, no podrán presentarse ni ser admitidas solicitudes de participación de aquellos cazadores que resultaron agraciados en alguno de los sorteos celebrados en los pasados años: 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

**CUARTA:** El sorteo se celebrará en el salón de actos de la Casa de la Cultura, el día 30 de marzo de 2017, a las 20 horas. Se extraerán al azar dieciocho números de solicitantes, que se corresponderán con el número máximo de jornadas hábiles para la caza. El orden de extracción marcará las preferencias para ejercer el derecho a la caza hasta completarse el número máximo **de cuatro corzos**.

**QUINTA:** El importe del permiso es de **50 €**, que deberán ser abonados por los dieciocho solicitantes agraciados en el sorteo, en la cuenta que el Ayuntamiento tiene en las entidades bancarias de la localidad.

**SEXTA:** En el supuesto caso de que alguno de los participantes elegidos en el sorteo, no llegara a ejercer el derecho a cazar por haberse cubierto el cupo de animales abatidos, tendría derecho a la devolución del importe pagado. **No se devolverá el dinero por ninguna otra causa.**

La tasa por corzo abatido o herido será de **130 €**, que deberán abonarse en el plazo de tres días siguientes, en la cuenta del Ayuntamiento.

**SEPTIMA:** Cada cazador dispondrá de dos jornadas de rececho para abatir el corzo, en sábados y domingos estrictamente. El horario de caza será de 6 a 10 horas de la mañana, debiendo estar en todo momento acompañado por el guarda de la finca.

Los Yébenes, 14 de marzo de 2017

EL ALCALDE

